

**Cuestiones Políticas No. 29, Diciembre de 2002, 95-114  
IEPDP-Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Políticas - LUZ ISSN 0798 - 1406**

## **Experiencias novedosas en el ejercicio de la ciudadanía activa: las comunidades wayuu de Nazareth y Kusí\***

**Nila Leal González\*\***

### **Resumen**

El objetivo de este artículo es reflexionar sobre la posibilidad, de que el reconocimiento de las diversas identidades pueda contribuir al surgimiento de nuevas formas de ciudadanía, las cuales lleguen a incidir en el desarrollo del proceso de democratización. Se combina en este estudio, el enfoque documental y etnográfico para analizar el proceso de constitución de diversas identidades, concretamente el reconocimiento de la comunidad indígena wayúu venezolana y colombiana, a través, respectivamente, de las experiencias de Kusí y Nazareth.

Se concluye que las experiencias analizadas revelan una articulación que abre espacios al reconocimiento de la identidad wayúu la cual se expresa a través de una ciudadanía activa, caracterizada por la participación en diversas formas asociativas cogestionarias (entidades públicas no estatales). A pesar de estos avances la organización indígena es aún muy débil así como la influencia estatal, de donde se considera necesario que los canales institucionales se fortalezcan para viabilizar la participación activa de las ciudadanía multiculturales

- \* Este artículo constituye un avance del Programa de Investigación: HACIA UN NUEVO MODELO POLÍTICO EN AMÉRICA LATINA: FORTALECIMIENTO Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia (CONDES) Maracaibo (Venezuela).
- \*\* Investigadora adscrita a la Unidad de Antropología del Departamento de Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Universidad del Zulia. Maracaibo (Venezuela). Tele-Fax: 7598107. E-mail: nilalg@hotmail.com

emergentes que buscan consolidar su presencia en los nuevos espacios que el reconocimiento jurídico-político les ha abierto en la comunidad global.

**Palabras clave:** Ciudadanía activa, democracia, América Latina, etnia wayúu. entidades públicas no estatales, cogestión.

## Novel Experiences in the Exercise of the Active Citizenship: The Wayuu Communities of Nazareth and Kusí

### Abstract

The objective of this article is to meditate on the possibility that the recognition of diverse identities can contribute to the emergence of new forms of citizenship which end up impacting the development of the democratization process. In this study combines, the documental focus and ethnography are used to analyze the constitution process of diverse identities, concretely the recognition of the indigenous wayúu communities of Venezuelan and Colombia, through the respective experiences of Kusí and Nazareth.

It concludes that the experiences analyzed reveal an articulation that opens an opportunity for the recognition of the wayúu identity which is expressed through active citizenship, characterized by the participation in diverse forms of associative co-management. In spite of these advances indigenous organizations are still very weak as well as the influence of the state, which is why it is considered necessary that institutional channels become strengthened to make possible the active participation of the emergent multicultural citizenship that look to consolidate its presence in new spaces that judicial-political recognition has opened to them in the global community.

**Key words:** Active Citizenship, democracy, Latin America, ethnos wayúu, non-governmental public entities, co-management.

### Introducción

Las múltiples experiencias de los conflictos interétnicos que se registran en el mundo, llevan a señalar que estos deben ser situados en la arena política, en los escenarios de una lucha por espacios de poder autónomos al Estado. En América Latina esta lucha forma parte de un proceso más amplio ligado a la instauración de regímenes democráticos

donde la tolerancia y el respeto a la diversidad constituye uno de los componentes centrales para defender a los grupos minoritarios de la creciente exclusión generada por la fase actual del capitalismo global. Las formas de identidad emergentes que aspiran al reconocimiento de la ciudadanía multicultural son diversas. En este trabajo se hace referencia a la ciudadanía indígena puesto que esta atañe más directamente a las raíces históricas latinoamericanas y ha alcanzado especial relevancia en los últimos años.

Para los Estados modernos la beligerancia de los “pueblos originarios”, representa un cuestionamiento a los cimientos mismos de las formaciones estatales nacionales, en este contexto las alianzas intersectoriales y con amplias capas de la sociedad civil, así como su vínculo con el proceso democratizador es una de las particularidades de las disputas indias en América Latina, a través de las cuales se vinculan el auge de las diversas identidades con el desarrollo de la ciudadanía multicultural en los sinuosos senderos por los cuales se ha venido abriendo camino la profundización de la democracia.

Los procesos de ocupación de territorios que ha venido impulsando crecientemente la globalización, fundamentalmente a partir de 1980, incorporan a la agenda de los diversos Estados Latinoamericanos, la temática de los derechos indígenas, del reconocimiento de la diversidad multicultural, así como de la inscripción en el desarrollo socio-económico. En los intentos latinoamericanos de construir sociedades democráticas se enfrentan exigencias de diversos grupos cuya exclusión de la vida nacional ha venido dando lugar a una latente conflictividad, pues, a las condiciones de desconocimiento de la pluralidad cultural se añaden las condiciones de subordinación en la que se encuentran los pueblos indígenas de América que son la causa principal de las luchas por el reconocimiento de la ciudadanía.

En este contexto, lo que se viene replanteando, particularmente en América Latina, es el modelo de Estado para que se establezcan tipos de desarrollo más equitativos en términos económico-sociales, y además, se tiende a que los sistemas jurídico-políticos incluyan el respeto a la diversidad y a la multiculturalidad como parte esencial de su funcionamiento.

En América Latina la relación entre globalización y Estado se hizo manifiesta durante la crisis de la deuda de los años ochenta. Como resultado de esta crisis, las economías nacionales de la región pasaron a

ser prácticamente supervisadas por las instituciones del llamado “consenso de Washington”, a través de la liberalización de las economías y su apertura al comercio internacional, la privatización y reducción del papel del Estado, y la desregulación y el aumento del espacio para el capital extranjero. Estas políticas generaron una crisis de seguridad entre los sectores más pobres y vulnerables que se vieron afectados por la rápida caída de los salarios reales, el desempleo y el desmantelamiento de los servicios de seguridad, medidas que se hicieron evidentes durante la década de los años ochenta. El estudio de las políticas y estrategias que promueven la incorporación nacional de los grupos indígenas, requiere prestar atención especial **al proceso de cambios institucionales y legales, que se inscriben en el ámbito de transformaciones institucionales destinadas a permitir** a los grupos subordinados, y entre ellos particularmente a los indígenas, presionar por sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales.

Los procesos globales afectan la articulación de estrategias de inclusión social impulsadas “desde arriba”, sin embargo, las nuevas relaciones sociales domésticas generadas pueden también crear aperturas para el impulso de estrategias de integración social “desde abajo” (democratización del poder local, surgimiento de una generación de líderes indígenas a nivel popular y otras formas asociativas como las organizaciones públicas no estatales). O sea, que, a pesar del peso de las variables globales, se destaca el papel de los grupos indigenistas que, en este contexto de cambio de la articulación del Estado con la sociedad, tratan de impulsar algunas experiencias co-gestionarias.

En este trabajo se analiza el reconocimiento de la ciudadanía multicultural en los procesos de democratización latinoamericanos en cuyo marco se están propiciando estrategias participativas co-gestionarias, impulsadas por organizaciones públicas no estatales que buscan abrir espacios a la ciudadanía wayuu<sup>1</sup>, tales como las de Nazareth (en la Alta Guajira colombiana) y Kusí (en la Alta Guajira venezolana).

1 El pueblo wayuu constituye una etnia indígena, que habita la Península de la Guajira en el área del Noreste de Colombia y el Noroeste de Venezuela. Los wayuu están conscientes de pertenecer a un determinado Estado nacional (Colombia o Venezuela), y también de que conforman un grupo étnico que mantiene fuertes lazos identitarios y su propia organización política y cultural.

## **Ciudadanía multicultural y Democracia**

La ciudadanía multicultural implica el reconocimiento jurídico de derechos políticos y sociales a poblaciones diferenciadas culturalmente en el contexto de los Estados nacionales que las contienen, y se traduce en modificaciones o adhesiones a las constituciones, lo que les otorga ciertos derechos como son la autonomía, los autogobiernos, los territorios, cuotas de representación en el Parlamento así como el establecimiento de políticas públicas que hagan viable su ejercicio.

La ciudadanía multicultural involucra la transferencia de jurisdicciones para los pueblos originarios, que por la condición de subordinación social que viven en los Estados nacionales son sujetos de dichos derechos, son así mismo respuestas jurídicas a antiguos reclamos indígenas que van desde su derecho a una educación bilingüe e intercultural, el reconocimiento de sus formas tradicionales de impartir justicia, el derecho a elegir a sus representantes, a la elaboración de proyectos socioeconómicos basados en su tradición, en su cosmovisión, sus recursos naturales y sus necesidades y el respeto de su identidad cultural, entre otros, es decir, se está reivindicando la implantación de una política afirmativa que les garantice su reproducción como pueblos en condiciones de mayor equidad económica y socio-política, así como su participación en las estructuras de la decisión nacional.

Las etnias son colectividades sociales que comparten una cultura e identidad particular, cuya convivencia en los diferentes Estados nacionales es el resultado de procesos migratorios originados por diversas causas, la búsqueda de empleo, el deseo de encontrar mejores condiciones de vida o por la expulsión de sus territorios originarios lo que generalmente está vinculado a los procesos de guerra, represión o pobreza, entre otras, y son igualmente reclamantes de derechos específicos en los diferentes Estados modernos.

En las nuevas circunstancias que plantea la globalización la cuestión de la ciudadanía indígena debe considerarse de manera distinta. Las ideas de derechos sociales, por ejemplo, ha de ser abordada en términos de derechos colectivos adscritos a comunidades específicas. Precisamente a través de su inscripción en relaciones sociales específicas es como las comunidades indígenas, y en particular la etnia wayuu, tiene garantizados sus derechos.

La ciudadanía multicultural se encuentra, por tanto, constituida por la intersección de una multiplicidad de identidades colectivas que constantemente se subvierten unas a otras. La ciudadanía constituye una identidad política de personas que podrían estar comprometidas en muchas comunidades diferentes y que tienen diferentes concepciones y valores pero que aceptan la sumisión a determinadas reglas de juego. Este concepto de ciudadanía es un principio de articulación que afecta diferentes posiciones del agente social, aunque permite una pluralidad de lealtades específicas y el respeto a la libertad individual.

Una concepción de ciudadanía que permita la multiplicidad de identidades a través de la inscripción en un conjunto de relaciones sociales, relaciones que generen un nuevo modelo de organización de la sociedad, en el cual la participación como principio organizativo, constituya el mecanismo de articulación de las relaciones sociales del Estado con las nuevas formas de ciudadanía (Leal, 1996:73-74).

Las nuevas circunstancias que aparea la globalización han viabilizado procesos de democratización que abren espacios al ejercicio de las diversas ciudadanía (entre ellas la ciudadanía wayuu), en los cuales se hace posible implementar nuevas prácticas participativas (auto-gestionarias, co-gestionarias y otras).

En la ciudadanía activa se inspiran las propuestas de democracia directa basada en los mecanismos constitucionales que hacen posible la creación de nuevos espacios públicos (como las organizaciones "públicas no estatales"). Lo público no estatal es el espacio de la democracia participativa o directa, es decir, es relativo a la participación ciudadana en los asuntos públicos. La expresión "público no estatal" define con precisión lo siguiente: organizaciones o formas de control "públicas" porque están volcadas al interés general; y son "no estatales" porque no forman parte del aparato del Estado, sea porque no utilizan servidores públicos o porque no coinciden con los actores políticos tradicionales (Bresser y Cunill, 1998: 26).

La renovación de la institucionalidad política comienza así a erigirse en un tema central planteado en una doble dimensión: la transparencia de la gestión como demanda expresa sobre las instituciones públicas; la ciudadanía como sujeto político directo, más allá de su expresión a través del voto. Ambos asuntos recubren parte de las teorías acerca de la democracia en la década de los 90 y adquieren expresio-

nes prácticas en las últimas reformas constitucionales, siendo el punto que ocupa la atención: la “democracia participativa” en el nivel nacional e incluso internacional.

Con todo ello crece la conciencia de que la transparencia efectiva de la cosa pública y de su gestión es la garantía más completa de la democracia participativa. Pero además aumenta la convicción de que junto con la transparencia, se requiere el control social para proteger los derechos sociales y culturales, para encargarse de hacer eficaz y efectivo el control social se están constituyendo, cada vez con más frecuencia, asociaciones ciudadanas que asumen formas de autogestión y de co-gestión participativa en los asuntos de interés colectivo.

Por esta razón, la apertura de los canales político-institucionales de representación y participación ciudadana y la redefinición del papel del Estado en la economía y en la sociedad emergen como los imperativos para resolver la crisis política y la exclusión social, las estrategias participativas que permiten ocupar los espacios abiertos por las nuevas condiciones político sociales se articulan con la promoción de nuevos valores tales como la participación, la autogestión y la disciplina organizacional de las sociedades y el desarrollo de nuevas formas de ciudadanía.

## **Reconocimiento de la ciudadanía wayuu en las Constituciones Colombiana y Venezolana**

Encontrada en el proceso de rediseño del Estado, la década 1995-2005 fue proclamada por la ONU como el decenio internacional de los pueblos indígenas, lo que contribuyó a una creciente actividad de los movimientos de los llamados “pueblos minoritarios” en todos los países y continentes. Los Estados Latinoamericanos no son la excepción, sin embargo en la prensa internacional predomina la información sobre los problemas económicos, culturales y sociales de las etnias indio americanas tales como la maya, la quechua y la aymará, mientras que los movimientos de los grupos indígenas poco numerosos permanecen fuera de la atención de los medios de comunicación.

Desde la década de los años 70 en América se generaliza un movimiento pan-indio sustentado en una ideología etnicista que inicia de manera persistente reclamos alrededor de sus derechos colectivos. Es ante el panorama complejo del mundo contemporáneo, que se ha crea-

do un cuerpo de legislaciones internacionales y nacionales encaminadas a la búsqueda de soluciones negociadas en el marco del respeto de los derechos humanos tanto individuales como colectivos, muchas de estas modificaciones constitucionales son funcionales a las reformas estructurales implementadas en el mundo para la época.

Entre las legislaciones más importantes están el Convenio 169 de la OIT, el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre pueblos indígenas, la Declaración de la OEA, así como la Declaración de la ONU de 1995 del “Decenio de los pueblos indígenas” de acuerdo a la cual los Estados se comprometían a realizar acciones políticas a favor de los pueblos indígenas. Además se cuenta con la existencia de por lo menos 17 constituciones latinoamericanas que han adicionado en sus textos constitucionales, su reconocimiento como naciones pluriculturales y por tanto otorgado derechos a sus poblaciones originarias (Valladares, 2001: 313).

El reconocimiento de la diversidad étnica, como ciudadanía, se ha incorporado en las últimas décadas a varias constituciones latinoamericanas: reconocimiento como sujetos de derecho en tanto pueblos indígenas (Ecuador 1998, Brasil, 1988, Argentina 1994, Bolivia 1995, Colombia 1991), de sus territorios tradicionales (Colombia 1991), protección y reconocimiento de tierras indígenas (Chile 1993, Argentina 1994) y reservas indígenas (Costa Rica 1977). Reformas agrarias que protegen terrenos indígenas (Brasil 1998, Honduras 1993), reconocimiento de posesión colectiva de la tierra de etnias y comunidades indígenas (Venezuela 1983 y 1999), educación bilingüe intercultural (Perú 1993), reconocimiento de sistemas normativos indígenas (Bolivia 1995, Colombia 1991) regímenes autonómicos (Nicaragua 1987, Panamá 1953 y 1983), cuotas de representación en los Congresos Nacionales (Guatemala 1993, Ecuador 1999), reconocimiento de las lenguas indígenas como oficiales (Paraguay 1992) respeto y preservación de las lenguas indígenas (El Salvador) tipificación del delito de discriminación étnica (Guatemala 1993) entre los más relevantes.

Como parte de este proceso de rearticulación Estado-sociedad en el marco de la profundización de la democracia hacia el reconocimiento de la pluralidad, en las últimas décadas, en Colombia y Venezuela, se ha dado una amplia discusión sobre los derechos indígenas y su reconocimiento constitucional y se ha acumulado una amplia y rica gama de pro-



puestas y demandas que fueron expresadas en el escenario de ambos procesos constituyentes.

Esta beligerancia de las demandas de los movimientos autóctonos se inscribe en el marco de dos procesos sociales, uno el de Reforma del Estado, impulsado para poner a tono las estructuras políticas tradicionales con las exigencias del mundo globalizado que impulsa una serie de cambios descentralizadores y desconcentradores privilegiando la participación al lado de la representación, otro, la emergencia de organizaciones indígenas que exigen que en el marco de la democratización de la vida nacional se vaya hacia un reconocimiento cada vez más efectivo de la ciudadanía multicultural.

En Colombia y Venezuela la problemática indígena es notablemente diferente de la del resto de América Latina, concretamente de aquellos países con mayor número de población originaria, como México, Guatemala, Nicaragua y Perú. El reconocimiento de las identidades y su incorporación a las Constituciones (1991) Colombia y (1999) Venezuela, obedecen a la importancia que asume este tema en la palestra internacional.

En Colombia y Venezuela a diferencia de Guatemala Perú y Bolivia, los pueblos autóctonos representan menos del 1% de la población total, sin embargo durante la última década su papel ha crecido notablemente. No obstante, es poco común, por ejemplo, oír hablar de los wayuu a nivel internacional.

Las recientes constituciones (de Colombia y Venezuela) establecieron un nuevo orden de convivencia política y social entre los diferentes grupos étnicos y el Estado nacional. La ampliación de la democracia participativa impulsada en el marco de un proceso de reforma política como modo de ejercicio del poder estatal, hizo posible reorganizar la relación Estado-sociedad en ambas naciones, atendiendo con mayor eficiencia las especificidades socio-económicas de su población originaria.

En Colombia la Constitución de 1991 asume como elemento definitorio del Estado la participación ciudadana y comunitaria (art. 1) a partir de la incorporación de la participación como principio constitucional, es obligación del Estado defenderla y promoverla en todas las actividades de la vida pública (art. 2). De esta manera se pretende generar un nuevo modelo de organización de la sociedad, para lograrlo se establecen tres maneras de modificar las relaciones Estado-sociedad a través

de la participación: de gestión directa de la administración pública, co-gestión de los servicios públicos (tales como el Hospital de Nazareth en la Alta Guajira colombiana) y de delegación del control social sobre los ciudadanos. Además, se han promulgado la Ley de Participación y la Ley de Modernización y funcionamiento de los Municipios, que junto con un conjunto de decretos normatizan el funcionamiento de las organizaciones comunitarias.

En la Constitución de Colombia, se introduce también, específicamente el concepto de entidad territorial indígena otorgándole características legales específicas en su propio reconocimiento: "Son entidades territoriales de la República los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas" (Constitución de 1991 de Colombia, art. 386).

En la Constitución de 1999 de Venezuela<sup>2</sup> se reconoce la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, "su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupaban que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida", otorgándole características legales específicas en su propio reconocimiento (Constitución de 1999 de Venezuela, art. 119-126).

En efecto a raíz del proceso constituyente venezolano de 1999 se produjo una nueva Constitución, que consagra también la esencia participativa del Estado, atendiendo entre otros, a los reclamos y planteamientos de los grupos indígenas.

En el Preámbulo se menciona expresamente que "con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de Justicia, federal y descentralizado" y en el artículo 70 de la Constitución se establecen como instancias de participación en lo social y económico

2 Es necesario señalar que el texto constitucional venezolano (1999) a diferencia de la Constitución Colombiana (1991) presenta una mayor progresividad en lo referente al reconocimiento de los derechos indígenas. A tal efecto, en la Carta Magna venezolana se establece todo un capítulo en relación con el reconocimiento de estos derechos que consta de ocho artículos, y, en cambio, en la colombiana sólo se refiere en el artículo 386, que hace mención a "los territorios indígenas".

a la autogestión, la cogestión y otras formas asociativas (como las “organizaciones públicas no estatales” constituidas por las Asociaciones de Vecinos de Kusí en la Alta Guajira venezolana), guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

En el Capítulo VIII (artículos 119 al 126) se consagran el reconocimiento de esta ciudadanía, es decir, se reconoce su organización social, política y económica, sus culturas, usos, costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan, una educación propia y un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena.

Es de destacar lo que se estipula en el artículo 123 del mismo texto constitucional, en donde se establece que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio, así mismo tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable.

Para los grupos minoritarios las reformas constitucionales tuvieron gran importancia puesto que le dieron rango constitucional a los derechos de la población indígena y porque en la esfera de la autonomía se avanzó significativamente en el reconocimiento de la capacidad jurisdiccional de las autoridades tradicionales (Espinel, 2001: 374). Dichas reformas pueden ser consideradas como una de las declaraciones más importantes que se han dado en estos países en las últimas décadas, cual es la admisión de la diversidad étnica de ambas sociedades, así como el derecho de todos los grupos étnicos a su identidad cultural. Pero los nuevos ordenamientos constitucionales no solucionan los problemas de los habitantes autóctonos lo que a su vez contribuye a un notable malestar en las organizaciones indígenas. En el seno del sistema tradicional de gobierno cada una de las etnias ha conformado organizaciones indígenas que manejan la parte política, es decir, las relaciones de las comunidades con el gobierno y otras asociaciones civiles.

## **Experiencias novedosas de ejercicios de nuevas ciudadanías: Nazareth y Kusí**

Para analizar las experiencias novedosas de ejercicios de nuevas ciudadanías se realizó un trabajo etnográfico en las comunidades wayúu de Nazareth (colombiana) y de Kusí (venezolana), y, a través de tres recorridos que se efectuaron en toda la Península de la Guajira. La selección de estas poblaciones se hizo en base a que ellas, han desarrollado formas asociativas cogestionarias en exigencia del reconocimiento de su ciudadanía. Tanto el Hospital de Nazareth como las Asociaciones de Vecinos de Kusí, pueden ser definidas como "organizaciones públicas no estatales", cada cual con su propia especificidad, pero enfocadas ambas hacia la protección de los derechos sociales, colectivos y difusos de las comunidades indígenas allí asentadas. El espacio público no estatal, como se concibe en este trabajo, es también el espacio de la democracia participativa, es decir, el ámbito de la participación ciudadana en los asuntos públicos. Como se ha explicado ya anteriormente, la expresión "público no- estatal" define con precisión a las organizaciones o forma de control volcadas al interés general y que no forman parte del aparato del Estado, por tanto, se consideran a las experiencias estudiadas comprendidas bajo esa misma denominación. Se trata de explorar si dichas experiencias pueden ser indicativas de una ciudadanía activa ejercida por parte de las comunidades wayuu, que tiendan a la apertura y creación de nuevos espacios públicos.

Para obtener la información que hiciera posible delinear el perfil particular de dichas experiencias, se realizaron diversas entrevistas<sup>3</sup> tanto a especialistas en la temática como a funcionarios gubernamentales y principales líderes de las comunidades visitadas.

Con el fin de indagar, hasta que punto, la existencia de una nueva normativa, se refleja en la realidad cotidiana de los indígenas, se dio una mirada exploratoria a las comunidades wayuu más pobladas, situadas en la Alta Guajira, Nazareth del lado colombiano y Kusí del lado vенеzo-

3 Entre los entrevistados se pueden mencionar: Alberto Quiróz. (médico), José González (médico wayuu) y Pedro Valderrama (ingeniero) en Nazareth. Julio Fernández (líder y maestro), Eleodora Montiel (presidenta de la Asociación de Vecinos de Kusí) y María Palmar (líder) en Kusí.

lano. Esta mirada exploratoria se dirige a establecer el alcance que tiene el reconocimiento de la identidad wayuu y si éste, está contribuyendo al surgimiento de una ciudadanía activa que, a través del reforzamiento del tejido social, incida en el desarrollo del proceso democrático (en Colombia y Venezuela).

En el entendido de que la sociedad será tanto más democrática cuanto las organizaciones de servicio público no estatales, de defensa de derechos, y prácticas de control social logren un mayor desarrollo, se estudian las estrategias participativas desarrolladas por entidades públicas no estatales, tales como el Hospital de Nazareth y las Asociaciones de Vecinos de Kusí, a fin de establecer su contribución a la densidad democrática del tejido social.

### **La experiencia de Nazareth**

Nazareth es una población que está ubicada en la Alta Guajira colombiana, viven allí siete mil personas y el área de influencia alcanza a treintaidós mil pobladores. El acceso a ella, es sumamente difícil, se llega a través de un camino de trilla donde sólo algunos camiones y rústicos pueden transitar. Las casas son de adobe y cemento, pero no existen calles asfaltadas y las viviendas no obedecen a un patrón de urbanización sino que se encuentran “ubicadas desordenadamente”, respondiendo al patrón de asentamiento indígena disperso.

La experiencia que se analiza se refiere al proceso de cogestión llevado a cabo en el Hospital de Nazareth. La pintura del lugar refleja su particularidad: colores intensos, amarillos, rojos y verdes con motivos indígenas adornan sus pasillos. Se entrevistó al encargado, un médico bogotano residente en Nazareth desde hace 15 años. En el resto del personal habían médicos venidos de otras partes de Colombia y también había médicos wayuu, graduados en Universidades colombianas, pero especializados en el sitio. El personal de enfermería se encontraba constituido por gente de la comunidad que se habían entrenado en el mismo hospital. En este centro, se atienden las enfermedades más comunes de la población y cirugías menores. Las cirugías mayores tienen otro tipo de atención, se acumulan y en determinado momento, con especialistas venidos para esa ocasión, se operan los casos que así lo ameritan, los que no pueden esperar se envían a otros centros del país y a Maracaibo en Venezuela.

Llama la atención la integración entre la medicina occidental y la wayuu:

"Aquí no tenemos problemas con eso", "algunos casos son nuestros y los wayuu lo aceptan, otros no lo son y nosotros se los remitimos a ellos, tampoco tenemos problemas de que los piaches atiendan aquellos casos que lo requieran en el hospital. Existe colaboración entre ambas partes" (Entrevista a Alberto Quiróz, julio 2001).

Las expresiones antedichas ponen de manifiesto como se integran dos creencias culturales, se aceptan y se respetan. Igualmente el reconocimiento de la ciudadanía wayuu se manifiesta a través de cómo se ejercen sus derechos sociales. En efecto, esta organización pública no estatal, como lo es el Hospital de Nazareth, responde a una acción conjunta proveniente de la misma comunidad wayúu, y de una política pública del Estado colombiano.

"En el Hospital hay pabellones quirúrgicos y las enramadas<sup>4</sup> son como las que tenemos en nuestras rancherías, ahí pueden venir con los parientes "pa' que nosotros lo atendamos en enfermedades como la tuberculosis para que nos ayuden a atender al enfermo" (Entrevista a José González, julio 2001).

El personal vestido a "la occidental" médicos y enfermeras, transitan por el lugar atendiendo las consultas normales del día. Con el médico se habló de varios tópicos, no sólo lo relacionado con la cura y prevención de enfermedades. No podía faltar lo relacionado con el agua. También aquí era un recurso muy escaso como en el resto de la Guajira. Su opinión fue, que se requiere por parte del Estado, de una inversión considerable para poder solucionarlo. Los molinos de agua, proyecto que había funcionado, fue abandonado desde hace varios años.

Otro aspecto importante de destacar lo expresa el ingeniero con Postgrado en Alemania:

"El Hospital ha logrado desarrollar y mantener cierta tecnología que nos permite tener funcionando eficientemente el centro asistencial, como por ejemplo, una planta eléctrica que funciona con la luz solar y una planta para destilar el agua y proporcionar los requerimientos

4 La enramada wayuu es un techo precario inclinado en forma triangular y tejido con yotojoro, el corazón seco del cactus y sostenido sobre seis postes elaborados con la madera de la zona, que los protege del sol y el viento. Allí se desarrollan las actividades cotidianas, se atienden las visitas, se realizan los negocios y se cuelgan las hamacas para dormir.

a laboratorios, pabellones y atender las necesidades básicas" (Entrevista a Pedro Valderrama, julio 2001).

Tienen comunicación telefónica, computadoras, internet y los servicios mismos que les permiten contacto con otras partes del mundo. Es una experiencia exitosa, llevada a cabo por un equipo de personas que está cohesionado alrededor de un proyecto, el mismo responde al impulso del equipo y de la comunidad que trabajan para beneficio de todos sus integrantes.

De esta experiencia se destaca:

- es una experiencia cogestionaria de colaboración entre el Estado y la comunidad wayúu organizada
- el financiamiento del Estado cubre algunos rubros, (sueldos e insumos) pero el resto del trabajo es desarrollado por la comunidad
- se respeta la especificidad cultural y la diversidad de perspectivas al incorporar la forma de curar wayúu y la medicina occidental
- la forma de vida y el paisaje humano mantiene las características culturales wayúu, sus colores, su pintura y la forma de estructurar su habitat.
- Se incorporan los beneficios de la globalización pero se mantiene la identidad de lo diverso.

En esta experiencia se respetan los símbolos propios que construyen sentido para la reproducción de la vida de la comunidad wayúu, y se ponen los instrumentos de la razón instrumental occidental al servicio del colectivo, procesos socioculturales que al integrarse pueden significar un avance en sentido democrático.

Existe una interacción entre la sociedad y el Estado que permite descubrir la conformación de una articulación que abre espacios al reconocimiento de la identidad wayúu que se expresa a través de una ciudadanía activa, caracterizada por la participación en diversas formas asociativas, a pesar de estos avances se observa por una parte que la organización indígena aún es débil y por otro, que el Estado debe fortalecer sus mecanismos institucionales que permitan la emergencia de esa ciudadanía activa.

## La experiencia de Kusí

Kusí es una población que está ubicada en la Alta Guajira venezolana, viven allí aproximadamente mil personas y el área de influencia alcanza a diez mil habitantes. El acceso a ella, es sumamente riesgoso, no sólo por las condiciones del medio geográfico semidesértico, con poca o ninguna existencia de agua potable para consumo humano, sino por el poco desarrollo de las vías de comunicación terrestres y por la inexistencia de los demás medios de comunicación y servicios.

En esta población, igualmente se observa, la mezcla de las casas tradicionales con otras de adobe y cemento. Las viviendas tradicionales tienen una estructura rectangular y los tejados son inclinados en forma triangular. Las paredes de estas viviendas están cubiertas unas veces con bahareque, otras veces de orgamasa y yotojoro. No existen calles asfaltadas y las viviendas no obedecen a un patrón de urbanización sino que responden al patrón de asentamiento indígena disperso, igual que Nazareth.

La experiencia que se analiza se refiere al proceso de cogestión llevado a cabo en Kusí a través de las Asociaciones de Vecinos para la provisión de agua a los habitantes.

Se entrevistaron varios líderes de las Asociaciones de Vecinos, en relación con las formas "organizativas no estatales" existentes en estas comunidades.

Julio Fernández (líder) afirma:

"Las Asociaciones de Vecinos son muy importantes porque permite que uno lleve sus peticiones a las autoridades. Es la única forma que nos atiendan. La comunidad se reúne a veces cuando la convoco por algo importante y vienen, pero hace falta que se organice". (Entrevista Julio Fernández, junio 2000).

Eleodora Montiel (presidenta de una de las Asociaciones de Vecinos de Kusí) considera por su parte:

"La Asociación de Vecinos es la unión de los vecinos, o sea, cualquier proyecto, cualquier obra que se requiera hacer, tenemos que hacer una reunión y de ahí pedir la ayuda. El alcalde quiere trabajar, pero le dicen, fulanita no voto por tí".

"La Asociación de Vecinos no ha resuelto ningún problema. Nosotros nos estamos reuniendo todos los viernes y le hemos dicho a los



representantes de la Alcaldía que vengan para que sepan cuales son los problemas. Hemos pasado muchas cartas al alcalde, pero no hemos tenido respuestas.

Las necesidades serian los créditos para artesanía y abasto. Eso es lo que queremos para no estarle pidiendo a otro" (Entrevista a Eleodora Montiel, junio 2001).

Otra dirigente comunal se expresó de la siguiente manera:

"Bueno el agua sí, el agua, el alcalde tiene una comisionada, él dice que es de la alcaldía para la Alta Guajira: María Rodríguez.

Surte cada 15 días los anillos de agua para las familias, o sea la cisterna no surte como es debido, donde votaron por él, por el Yayo echan agua. La primera obra de Chávez fueron las cisternas para la Alta Guajira. Por eso se lo agradezco" (Entrevista a María Palmar, junio 2001).

Estos testimonios evidencian, que se está consciente en la necesidad de organizarse en Asociaciones de Vecinos<sup>5</sup>, comités de agua y otros, para interrelacionarse con el Estado (Alcaldía) y poder exigir que se atiendan sus demandas. También se evidencia que estas comunidades tienen dificultades para organizarse, por cuanto esto implica conocimiento de mecanismos (formulación de proyecto y planes para hacer solicitudes), lo cual resultan trámites complicados y engorrosos para estas poblaciones, además de que aún se mantienen los mecanismos organizativos homogeneizantes.

- De esta experiencia se destaca:
- Es una experiencia cogestionaria de colaboración entre el Estado y la comunidad wayuu organizada, pero la forma de organización viene impuesta desde arriba por el Estado Venezolano.
- El financiamiento del Estado cubre algunos rubros (créditos artesanales) pero la comunidad no está suficientemente organizada.
- Aún no se está considerando la especificidad cultural y la diversidad de perspectivas.

5 Según información suministrada por Eleodora Montiel en entrevista de julio 2001, existen en la Guajira venezolana unas ciento cinco (105) Asociaciones de Vecinos.

Esto permite afirmar, de que a pesar de que las nuevas leyes y reglamentos establecen el reconocimiento de la ciudadanía wayuu, se observa que, en la práctica, aún no se está considerando las particularidades de su organización sociocultural y política (su tipo de asentamiento disperso, su poliresidencialidad, su dinámica cultural y las dificultades del idioma). Sin una democratización profunda de los principales instrumentos de interpretación y creación de sentido de la sociedad, son limitadas las posibilidades de avanzar en otros ámbitos de la vida colectiva hacia mayores grados de democratización, es necesario que esta incipiente experiencia cogestionaria llevada a cabo por la comunidad wayuu contribuya para que a través del ejercicio de la ciudadanía activa, aquellos que habían venido siendo sistemáticamente excluidos, sometidos como objetos de conocimiento, puedan actuar como sujetos sociales y políticos autónomos, individual o colectivamente.

## Conclusión

En el marco del proceso de globalización, lo que se ha venido planteando, particularmente en América Latina, es la rearticulación de Estado y sociedad donde se establece el reconocimiento de nuevas ciudadanía que se expresan en los sistemas jurídico-políticos que consagran el respeto a la diversidad y a la multiculturalidad como parte esencial de su funcionamiento.

La normativa internacional, sobre pueblos indígenas se compromete a defender sus derechos socio-culturales y 17 constituciones latinoamericanas reconocen a sus sociedades respectivas como naciones pluriculturales y por tanto, les han otorgado derechos a sus poblaciones originarias.

Las recientes constituciones (de Colombia y Venezuela) establecieron un nuevo orden de convivencia política y social entre los diferentes grupos étnicos y el Estado nacional. La ampliación de la democracia participativa impulsada en el marco de un proceso de reforma política como modo del poder estatal hizo posible reorganizar la relación Estado-sociedad en ambas naciones, donde se abren posibilidades de espacios alternativos para el ejercicio de las nuevas ciudadanía.

Aunque las nuevas constituciones han introducido un nuevo concepto, que otorga una mayor autonomía a las comunidades indígenas de las autoridades tradicionales, sin embargo, en la vida real las normas constitucionales no siempre se cumplen adecuadamente, de tal forma

que los mecanismos de participación quedan en la letra del papel, siendo además sumamente complicados y de difícil implementación, de forma tal que no atienden a la especificidad socio-cultural de los pueblos afectados, en particular.

Se constata que los procesos globales han impulsado la articulación de estrategias de inclusión social “desde arriba”, sin embargo, las nuevas relaciones sociales generadas pueden también crear aperturas para el impulso de estrategias de integración social “desde abajo” (democratización del poder local, surgimiento de una generación de líderes indígenas a nivel popular y otras formas asociativas como las organizaciones públicas no estatales). A pesar del peso de las variables globales, se destaca el papel de los grupos indigenistas que, en este contexto de cambio de la articulación del Estado con la sociedad, llevan a cabo determinadas prácticas participativas como las experiencias co-gestio-narias, que se han analizado en Nazareth y Kusí.

Las experiencias de Nazareth y Kusí, revelan una articulación que abre espacios al reconocimiento de la identidad wayúu, la cual se expresa a través de una ciudadanía activa, caracterizada por la participación en diversas formas asociativas cogestionarias. A pesar de estos avances, la organización indígena es aún muy débil así como la influencia estatal, de donde se concluye que los canales institucionales deben fortalecerse para viabilizar la participación activa de las ciudadanías multiculturales emergentes que buscan consolidar su presencia en los nuevos espacios que el reconocimiento jurídico-político les ha abierto en la comunidad global.

## **Bibliografía**

- BRESSER PEREIRA, L. Carlos y CUNILL GRAU, N. 1998. “Entre el Estado y el mercado: lo público no estatal”, en Bresser y Cunill (editores) **Lo Público no estatal en la reforma del Estado**, Ed. Latinoamericana, CLAD-Paidós. Pp. 25-58.
- CLARAC DE BRICEÑO, J. 2001. “Análisis de las actitudes de políticos criollos e indígenas en Venezuela” en **Boletín Antropológico**. Año 20, Vol. III No. 53, Centro de Investigaciones Etnológicas. Museo Arqueológico Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela. Pp. 335-372.
- CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA DE 1991. Asamblea Constituyente.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, 1999. Asamblea Constituyente.

- LANDER, E. "Límites actuales del potencial democratizador de la esfera pública no estatal", en **Lo Público no estatal en la reforma del Estado**, Ed. Latinoamericana, CLAD- PAIDOS. Pp. 474-486.
- LEAL, N. 1996. La participación comunal en Colombia y Venezuela ¿Privatización o Democracia Participativa? En **Revista Venezolana de Gerencia**, Vol 1, No. 1, pp. 71-84.
- MOUFFE, Ch. 1999. **El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical**. Paidós Ibérica, Buenos Aires.
- VALLADARES DE LA CRUZ, J. 2001. "El debate indio sobre la ciudadanía multicultural en México. La revuelta por la dignidad" en **Boletín Antropológico**. Año 20, Vol. III No. 53, pp. 313-334. Centro de Investigaciones Etnológicas. Museo Arqueológico Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela.
- VIEIRA, L. 1998. "Ciudadanía y control Social" , pp 215-255, en Bresser y Cunill (editores) **Lo Público no estatal en la reforma del Estado**, Ed. Latinoamericana, CLAD- PAIDOS.